

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 05/07/2022

**Derecho Constitucional e Internacional. Jurisdicción y Arbitraje (M99/56/4/2)**

**Máster**

Máster Universitario en Abogacía (Melilla)

**MÓDULO**

Derecho Público

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Primero

**Créditos**

4.50

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de enseñanza**

Presencial

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

- Derecho constitucional
  - Sistema de fuentes y conflictos normativos
  - Protección de los derechos fundamentales
  - Procesos constitucionales
- Derecho internacional
  - Fuentes internacionales y comunitarias
  - Procedimientos comunitarios
  - Procedimientos internacionales
- Jurisdicción y Arbitraje
  - Arbitraje
  - Sistema jurisdiccional español
  - Jurisdicción y competencia

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de



investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.



- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE17 - Desplegar habilidades en la asesoría jurídica a extranjeros, presentación de solicitudes administrativas relativas a visados, regularización, permisos y autorizaciones y redacción de documentos y asesoría en los procedimientos judiciales y administrativos, particularmente los vinculados al régimen sancionador
- CE18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.
- CE19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado
- CE25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumno sabrá/comprenderá:
  - Relacionar las distintas fuentes aplicables.
  - Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
  - Las principales categorías que estructuran la materia.
- El alumno será capaz de:
  - Construir una argumentación a petición de parte.
  - Diseñar una estrategia de defensa adecuada.
  - Trasladar los argumentos a una estructura procesal oportuna.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### 1. Derecho constitucional



1. Protección de los derechos fundamentales.
2. Procesos constitucionales.
2. Derecho Internacional (y Derecho de la Unión Europea)
  1. Aplicación del Derecho internacional en el Derecho interno.
  2. Presentación de quejas ante los Comités de Naciones Unidas.
  3. Presentación de demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
  4. Recursos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
  5. Aplicación judicial del Derecho de la Unión Europea en España.
3. Jurisdicción y medios alternativos de solución de conflictos
  1. Derechos fundamentales y su protección jurisdiccional en el sistema jurisdiccional español.
  2. Medios alternativos de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje.

## PRÁCTICO

Los epígrafes del curso se desarrollan con la técnica del caso. En su caso, además, se aborda el método de elaboración de escritos procesales.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

La bibliografía que se recoge a continuación será completada con documentación y otros recursos didácticos disponibles en la plataforma docente PRADO.

- Derecho constitucional
  - BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.), CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M.L. y MONTILLA MARTOS, J.A., Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Madrid, Tecnos, 2014.
  - BASTIDA FREIJEDO, F. J. y otros, Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, Madrid, Tecnos, 2004.
  - DÍEZ- PICAZO GIMÉNEZ, L. M<sup>a</sup>, Sistema de Derechos Fundamentales, Madrid, Civitas, últ. edición.
  - GIMENO SENDRA, V. y MORENILLA ALLARD, P., Los procesos de amparo, 3<sup>a</sup> ed., 2014.
  - JIMÉNEZ CAMPO, J., Derechos Fundamentales. Concepto y garantías. Madrid, Trotta, 1999.
- Derecho Internacional (y Derecho de la Unión Europea)
  - ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA, P.: Sistema de Derecho Internacional Público, 6<sup>a</sup> ed., Civitas-Thomson Reuters, 2020 (disponible en versión electrónica).
  - CASANOVAS, O.; RODRIGO, A.J.: Compendio de Derecho Internacional Público, 8<sup>a</sup> ed., Tecnos, Madrid, 2019.
  - MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D. J.: Instituciones y derecho de la Unión Europea, 10<sup>a</sup> ed., Tecnos, Madrid, 2020.
  - SARMIENTO, D.: El Derecho de la Unión Europea, 3<sup>a</sup> ed., Marcial Pons, Madrid, 2020.
  - CASADEVALL, J.: El Convenio europeo de derechos humanos, el Tribunal de Estrasburgo y su jurisprudencia, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012 (disponible en la base de datos Tirant online).
  - MORTE GÓMEZ, C.: Cómo presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: condiciones de admisibilidad y modificaciones recientes del



procedimiento, 3ª ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020 (disponible en la base de datos Tirant online).

- Jurisdicción y medios alternativos de solución de conflictos
  - BARONA VILAR, S., (Coord.): Mediación, arbitraje y jurisdicción en el actual paradigma de justicia, Civitas Thomson Reuters, Cizur Menor, última edición.
  - DE LA OLIVA SANTOS, A. y PEITEADO MARISCAL, P.: Sistema de la tutela judicial efectiva, Centro de Estudios Financieros, Madrid, última edición.
  - GONZÁLEZ SORIA, J. (Coord.): Comentarios a la nueva Ley de Arbitraje 60/2003, de 23 de diciembre, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.
  - MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J. L., y BARONA VILLAR, S.: Derecho Jurisdiccional I. Parte General, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Derecho constitucional
  - GIMENO SENDRA, V. y MORENILLA ALLARD, P., Los procesos de amparo, Colex, 3ª edición, 2014.
  - REQUEJO PAGÉS, J.L. (Coordinador), Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Tribunal Constitucional/BOE, 2001.
- Derecho internacional (y Derecho de la Unión Europea)
  - PEREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, F.: El recurso individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018 (disponible en la base de datos Tirant online).
  - QUESADA POLO, S.: “Las obligaciones del abogado ante el TEDH”, en: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos: una visión desde dentro: en homenaje al juez Josep Casadevall, L. LÓPEZ GUERRA; C. MORTE GÓMEZ; A. M. MENGUAL I MALLOL; G. CANO PALOMARES (coords.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2015, pp. 137-156 (disponible en la base de datos Tirant online).
- Jurisdicción y medios alternativos de solución de conflictos
  - La bibliografía específica sobre los procesos civil, laboral, contencioso-administrativo y penal se indica en las guías docentes de los módulos correspondientes.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Derecho constitucional
  - [Códigos electrónicos en material de Derecho constitucional recogidos en el B.O.E.](#)
  - [European Union Agency for Fundamental Rights](#)
  - [Tribunal Constitucional](#)
  - [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#)
- Derecho internacional (y Derecho de la Unión Europea)
  - [Portal Genérico Europa](#)
  - [Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#)
  - [EURLEX](#)
  - [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#)
  - [Tribunal Europeo de Derechos Humanos — Ministerio de Justicia de España](#)
- Jurisdicción y medios alternativos de solución de conflictos
  - [Consejo General del Poder Judicial](#)
  - [Ministerio de Justicia](#)
  - [Fiscalía General del Estado](#)
  - [La mediación: un instrumento de conciliación](#)
  - [Luces de ciudad: Alquimia mediación](#)



- [Corte Española de Arbitraje](#)
- [CNUDMI](#)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

- El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.
- De acuerdo con ello, y exclusivamente para la convocatoria ordinaria, la evaluación continua de la asignatura consistirá en cinco pruebas, organizadas de modo que cada uno de los/las profesores/as encargados/as de impartir docencia en el módulo realizará una prueba escrita de sus respectivas sesiones. En consecuencia, habrá:
  - Dos pruebas para la parte de Derecho constitucional
  - Una prueba para la parte de Derecho internacional y Derecho de la Unión Europea
  - Dos pruebas para la parte de Jurisdicción y Arbitraje
- Todas las pruebas tendrán contenido teórico-práctico y podrán consistir en la resolución de un caso práctico o en la realización de una prueba objetiva (sea de preguntas de desarrollo o, preferiblemente, de preguntas test respuesta múltiple, al estilo de la prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales).
- Estas pruebas podrán desarrollarse indistintamente de modo presencial o telemático, de modo que:
  - En caso de ser superadas, tendrán carácter eliminatorio y la nota media obtenida en ellas constituirá el 100% de la calificación global de la convocatoria ordinaria.
  - En caso de no ser superadas, los/las estudiantes tendrán que responder a las preguntas de la/s parte/s no superadas en la prueba presencial descrita a continuación.
- Al final de la impartición del módulo, se realizará una prueba de carácter presencial –en la fecha que determine la coordinación del Máster–, que tendrá un máximo de 60 preguntas de respuesta múltiple con 4 opciones de respuesta. El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá una —y solo una— respuesta correcta.
- La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = [ A - [E/(No-1)] ] / (Np/10)$$

N= Nota



A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

Np= Número de preguntas

- Con arreglo a esta fórmula de corrección:
  - Cada respuesta correcta suma puntuación.
  - Las preguntas que se dejan en blanco no inciden en la nota (ni suman ni restan).
  - Cada respuesta incorrecta resta puntuación.
- La asignatura se considerará superada con la obtención de una calificación de 5 puntos sobre 10:
  - bien porque ello sea el resultado de la combinación de los resultados obtenidos en las cinco pruebas de evaluación continua (33,33% Derecho constitucional + 33,33% Derecho internacional y Derecho de la Unión Europea + 33,33 Jurisdicción y Arbitraje);
  - bien porque ello sea el resultado de la combinación de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación continua superadas y las preguntas test de las pruebas no superadas (en sus respectivos porcentajes);
  - bien porque sea el resultado de haber contestado a todas las preguntas de la prueba presencial (100%).
- No obstante, se podrá valorar también, hasta un máximo de 0,5 puntos sobre 10, la participación del estudiante y su preparación previa a la impartición de las clases.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.
- De acuerdo con ello, en la convocatoria extraordinaria, la evaluación consistirá en una única prueba sobre el contenido y programa de la asignatura, con características similares a las descritas para la prueba presencial del final de la impartición del módulo, es decir:
  - un test, que tendrá como máximo 60 preguntas de respuesta múltiple con 4 opciones de respuesta;
  - el enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados pueden enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes;
  - en las opciones de respuesta siempre habrá una —y solo una— respuesta correcta.
- En el caso de que algún/a estudiante hubiese aprobado alguna de las pruebas de evaluación continua, pero hubiese suspendido la asignatura, dicha calificación no se conserva en la convocatoria extraordinaria bajo ninguna circunstancia, ya que esta responde al modelo de evaluación única final, por lo que será necesario contestar a las preguntas correspondientes a las tres partes: Derecho constitucional, Derecho



internacional y Derecho de la Unión Europea, y Jurisdicción y Arbitraje.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR establece que podrá acogerse a la evaluación única final cualquier estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.
- Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación, si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, que dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.
- En tal caso, la evaluación se realizará de conformidad con los criterios descritos más arriba para la convocatoria extraordinaria, es decir:
  - un test, que tendrá como máximo 60 preguntas de respuesta múltiple con 4 opciones de respuesta;
  - el enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados pueden enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes;
  - en las opciones de respuesta siempre habrá una —y solo una— respuesta correcta.

